



Expediente: 759/14

Carátula: GONZALEZ HECTOR JACINTO C/ PRATS LUIS ALBERTO, PRATS HECTOR RAUL, PRATS FRANCISCO EDUARDO Y
COMPAÑIA DE SEGUROS SAN CRISTOBAL S.M.S.G. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 16/03/2023 - 05:01

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SAN CRISTOBAL S.M.S.G., -DEMANDADA

90000000000 - PRATS, LUIS ALBERTO-DEMANDADO

90000000000 - PRATS, FRANCISCO EDUARDO-DEMANDADO

90000000000 - PRATS, HECTOR RAUL-DEMANDADO

90000000000 - GONZALEZ, HECTOR JACINTO-ACTOR

90000000000 - CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS Y PROC., -DEMANDADO

90000000000 - MENDELAHARZU, TERESITA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - OJEDA AVILA, WALTER EMILIO-POR DERECHO PROPIO

20166856389 - TERAN, MARCOS JOSE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 759/14



H20721594791

JUICIO: GONZALEZ HECTOR JACINTO C/ PRATS LUIS ALBERTO, PRATS HECTOR RAUL, PRATS FRANCISCO EDUARDO Y COMPAÑIA DE SEGUROS SAN CRISTOBAL S.M.S.G. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°759/14.-

Concepción, 15 de marzo de 2023.-

I°)-Téngase por recepcionado física y virtualmente los presentes autos del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II° Nominación de este Centro Judicial de Concepción y por cumplido parcialmente con lo ordenado en providencia de fecha 10/10/2019. II°)-Atento a que de las constancias de autos surge que no se dió cumplimiento con lo ordenado en providencia de fecha 10/10/2019 (respecto del escrito de expresión de agravios de fs. 150/151 y vta., que no fue proveído y debidamente sustanciado), devuélvanse los autos a origen a los fines pertinentes. III°)-Una vez cumplido con lo ordenado, vuelvan los autos a esta Cámara. JM.-

Actuación firmada en fecha 15/03/2023

Certificado digital:

CN=IBÁÑEZ Mirtha Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27142255516

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.